160

ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de **ESTUDIO PREVIO** acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. **Fecha de elaboración del estudio previo:** DIA 28 MES 10 AÑO 2026
2. **Banco de Proyectos:** 2024250350042
3. **No. De línea del Plan Anual de Adquisiciones:** 334
4. **Nombre del Secretario de Despacho:** WILFREDO MARTÍNEZ ALONSO
5. **Dependencia Solicitante:** SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS
6. **Tipo de Contrato:** CONTRATO DE COMPRA - VENTA

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7. **Descripción de la Necesidad:**

El Municipio de Anapoima como Entidad Territorial de División Política y Administrativa del Estado, Autonomía Política Administrativa y Fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones. De igual manera como Entidad, debe ser garante de brindar mejóres condiciones de vida, que se puede generar a través de un mejor desarrollo social y económico del Municipio para la población residente en Anapoima; y, por ende, ofrecerlo a los visitantes y turistas. El turismo no sólo es una actividad de entretenimiento, de diversión, de descanso, de disfrute social e individual, que, como actividad cultural y social, es representativo de una industria económica que se va acrecentando. Es aquella que incluye recursos, organizaciones, empresas, entidades de gran impacto que genera una función social, donde se dinamizan diferentes actividades en torno a ella, a cada una de las personas que disfrutan de la actividad; y, a los sectores económicos que la mueven como son la parte gastronómica, de alojamiento, de entretenimiento, de tradición y cultura, entre otros.

Es así, por el clima y su cercanía con Bogotá, como Anapoima se ha convertido en un emporio, como receptora de turistas y población flotante de forma permanente, que ha traído consigo la necesidad de los sectores turístico, comercial, gastronómico, artesanal, de grandes superficies, artesanos, emprendedores y demás comerciantes por ofrecer servicios adicionales a cada uno de los visitantes, turistas y residentes, dándole un realce y posicionamiento de alta recordación, a todos los que la visitan, donde se resalta el ecoturismo, el avistamiento de aves, el turismo rural; las diversas rutas turísticas, de senderos, arte rupestre y caminos reales con actividades y recorridos donde predominan el turismo de bienestar, de cultura y aventura. Según el Departamento Nacional de Estadística, DANE, a 28 de febrero de 2024, Anapoima tiene 17.713 habitantes, de los cuales 8.946 son mujeres, para un 50,5 %; y, 8.767 son hombres, que corresponde al 49,5 %. De igual manera, la población, está distribuida así: 9.209 habitantes se concentran en los Centros Poblados y Rural Disperso; mientras que los 8.504 restantes, están ubicados en la Cabecera Municipal.

A su vez, las cifras de la población se incrementan, en las épocas de temporada de descanso, festivos y vacaciones, donde se triplica, hasta llegar a más de 50.000 personas en el Municipio.

Por lo anterior, la Administración Municipal ha estado encaminada a hacer más atractivo el Municipio para propios y extraños; y, por lo mismo, desde la Secretaría de Turismo y Sectores Económicos apoya a los diferentes sectores y gremios para que oferten sus productos y servicios a través de ferias y festivales de manera recurrente en las épocas de mayor afluencia de población en Anapoima, como son: Semana, Santa, vacaciones de mitad de año, semana de receso escolar en octubre; época decembrina, que abarca fin de año e inicio del nuevo año, hasta día de reyes; y se incluyen los puentes festivos y fines de semana conmemorativos de alguna fecha especial.

La Secretaría de Turismo y Sectores Económicos, requiere realizar una estrategia de información, señalización a propios y visitantes, que proyecte y difunda cada uno de los eventos y actividades que se realizan durante el año en Anapoima, que hacen parte de la agenda turística del 2026, que abarque una estrategia de marketing de promoción, pero también de señalización donde dichas señales permitan llegar a los sitios de interés turístico

Eventos que se desarrollan en el Municipio de Anapoima que son desarrollados por la Secretaría de Turismo y Sectores Económicos:

Evento
Ferias al parque, estrategia de vitrina comercial para la comunidad vinculada al programa de emprendimiento - 2026
Aviturismo, gran conteo de aves, que se realizarán en los sitios de interés del Municipio de Anapoima - 2026
Recorridos patrimoniales y ecoturísticos - 2026
Ruta Fritanguera San Antonio - 2026
Rodando por Patio Bonito - 2026
Festival de Patio Bonito - 2026
Encuentro Nacional de Turismo - 2026
Festival Gastronómico Anapoima Climaturística - 2026
Ruta Hamburguesera - 2026
Festival de San Antonio - 2026
De igual manera, mediante los diferentes eventos se fomenta la dinamización del turismo receptivo y la generación de corrientes emisivas hacia los países desde donde llegan visitantes.

Con las señales, se promueve la imagen Institucional de los diferentes sectores al brindar el apoyo necesario con las piezas informativas que lleva a cada una de ellas, que serán difundidas en espacios públicos estratégicos de gran afluencia; y, replicados en redes sociales y canales de difusión.

Las señales turísticas sirven para reforzar el Punto de Información Turística de Anapoima, que surgió mediante Convenio de Cooperación No.253 de 2012 entre el Fondo de Promoción Turística (hoy FONTUR), el IDECUT, y la ALCALDIA DE ANAPOIMA, el cual estipula en la cláusula quinta: COMPROMISOS DE LA ALCALDIA DE ANAPOIMA. En virtud del presente convenio, la ALCALDIA DE ANAPOIMA adquirirá para con el IDECUT y el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (hoy FONTUR) los siguientes compromisos: *"numeral 8. Mantener el suficiente material promocional de región (mapas, brochures, guías, etc.), en el PIT en conjunto con el material suministrado por el IDECUT para ser suministrado y así cubrir la demanda de los visitantes en el punto de información turística."* lo anterior, como actividades tendientes a promocionar y vender el Municipio como un destino turístico sofisticado y competitivo, que requiere suministrar material publicitario que difunda de manera permanente lo relacionado con Anapoima y, cada uno de los atractivos turísticos que poseemos.

Las señales tienen un enorme potencial de atracción de la atención del usuario, pues tiene la posibilidad de poner delante de sus ojos prácticamente cualquier imagen que consiga transmitir el potencial del atractivo turístico. El público debe saber ¿qué le llama la atención?, ¿por qué lo recuerda?, y querer ir por ello, visitarlo, disfrutarlo.

Las señales turísticas en un Municipio como Anapoima, sirven para mucho más que solo indicar direcciones, son una herramienta fundamental para guiar a los visitantes y mejorar su experiencia general, una muy buena señalización turística tiene las siguientes funciones:

- **Orientar y guiar:** Es su función más básica y crucial. Ayuda a los visitantes a navegar por un destino, indicando la dirección y la distancia a puntos de interés como museos, parques, sitios históricos, restaurantes, hoteles y otros servicios. Esto es vital para que los turistas se sientan seguros y no pierdan tiempo buscando su camino.
- **Informar:** Proporciona información relevante sobre los lugares de interés. Esto puede incluir datos históricos, culturales, geográficos o de conservación. La información detallada en los carteles interpretativos enriquece la visita, ayudando a los turistas a comprender y apreciar mejor el entorno.
- **Educar:** Va de la mano con la función de informar, pero se centra en transmitir un mensaje más profundo sobre el patrimonio cultural y natural de un lugar. Por ejemplo, en un sendero ecológico, las señales pueden educar sobre la flora y fauna local, fomentando la conciencia ambiental.
- **Garantizar la seguridad:** La señalización es fundamental para la seguridad, especialmente en entornos naturales. Puede advertir sobre peligros, indicar rutas seguras, y proporcionar información de contacto en caso de emergencias.

17V

- **Promocionar el destino:** Una señalización bien diseñada, estandarizada y coherente refuerza la imagen de marca de un lugar. Muestra que el destino está bien organizado y es acogedor, lo que puede incentivar a los visitantes a quedarse más tiempo y a recomendarlo a otros.

En resumen, la señalización turística no es solo una herramienta de dirección; es una herramienta de gestión del espacio que contribuye a la competitividad del destino, la satisfacción del visitante y la conservación de su patrimonio.

De acuerdo con lo anterior, desde la Administración se crea la necesidad de disponer de elementos como las señales turísticas experimentando una serie de mejoras significativas. Con la implementación de un buen sistema de señalización turística puede:

- **Optimizar el flujo de visitantes:** Al tener señales claras que guían a los turistas a los puntos de interés, servicios y vías de salida, se reduce la congestión de tráfico y peatonal. Esto permite que los visitantes se muevan con más facilidad y de forma independiente, haciendo su experiencia más cómoda.
- **Incrementar el gasto turístico:** Cuando los turistas pueden encontrar fácilmente los negocios locales, como restaurantes, hoteles y tiendas de artesanías, es más probable que visiten esos lugares. Esto tiene un impacto directo en la economía local, impulsando el comercio y generando ingresos para los residentes.
- **Reducir el impacto ambiental y cultural:** Una señalización efectiva puede dirigir a los visitantes por senderos designados o áreas seguras, protegiendo así los ecosistemas frágiles y los sitios históricos de daños no intencionados. También puede educar sobre la importancia de la conservación y el respeto por la cultura local, como los sitios de importancia arqueológica.
- **Fortalecer la imagen del municipio:** Un sistema de señalización coherente y bien mantenido proyecta una imagen de profesionalismo y organización. Esto hace que el municipio parezca un destino más atractivo y confiable, lo que puede aumentar el turismo a largo plazo.
- **Mejorar la seguridad:** Las señales de advertencia son cruciales para prevenir accidentes en áreas de riesgo, como zonas de deslizamiento de tierra, cuerpos de agua, o carreteras con curvas peligrosas. Además, la señalización con números de emergencia o rutas de evacuación es vital para garantizar la seguridad de los visitantes.
- **Empoderar al turista:** La señalización reduce la dependencia de los visitantes de la ayuda de otras personas para moverse por el municipio. Se sienten más confiados y autónomos, lo que mejora su satisfacción general con la visita.

PLAN DE DESARROLLO

Además, el **PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CUNDINAMARCA "CUNDINAMARCA TURÍSTICA: MÁS UNIDA, RECONOCIDA Y COMPETITIVA 2017 – 2027"**, formula 11 programas. 32 proyectos, 99 actividades y 131 acciones que permitirán el desarrollo sostenible del turismo en Cundinamarca y, por ende, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, convirtiéndolo en destino competitivo para implementar un Plan de Mercadeo Turístico de Cundinamarca.

En la vigencia 2018 se adoptó **el PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA "ANAPOIMA, DESTINO TURÍSTICO DE BIENESTAR 2018-2028"**, a través del **Acuerdo Municipal No. 10 del 30 de Noviembre,** que tiene como objetivo principal Contribuir a la consolidación del desarrollo turístico de Anapoima, con una oferta de valor viable y atractiva para su mercado actual y de otras regiones del país y del mundo, mediante el aprovechamiento de sus potencialidades naturales y físicas, la protección y sostenibilidad de su patrimonio cultural, la calidad en la prestación de los servicios turísticos y la garantía en la seguridad del turista, atrayendo más inversión que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de los Anapoimunos; el plan cuenta con 6 líneas de acción, 32 proyectos y 55 metas para alcanzar este objetivo dentro de las cuales se encuentra la **"Línea de Acción 3. Turismo Cultural y Creativo Proyecto 1. Promoción y realización de festividades y eventos**. Este proyecto busca fortalecer la organización, promoción y el reconocimiento de las festividades y eventos incluidos en el inventario de atractivos turísticos del municipio, se propone, además diseñar un plan de medios que permita hacer llegar los mensajes publicitarios al mayor número de personas interesadas." Además, trae como meta: "Diseñar anualmente un Plan de medios para las festividades y eventos turísticos, culturales y deportivos"

Y desde el Plan de Desarrollo Municipal Anapoima en Marcha, se dispuso la:

Meta No. 122 "Instalar 30 señales turísticas en el cuatrienio" cuyo proyecto Señalización turística construida pretende desarrollar el presente objeto contractual.

POBLACIÓN QUE SE BENEFICIARÁ

Toda persona natural o jurídica residente o no en Anapoima, vinculada laboralmente de manera temporal o permanente y/o propietario de una empresa turística considerado prestador de servicio turístico del municipio de Anapoima, entendida como toda empresa inscrita en el registro nacional de turismo, identificadas como códigos CIIU relacionados al sector turismo según la Ley General de Turismo Ley 300 de 1996 y catalogados por el DECRETO 1836 de 2021 artículo 2.2.4.1.1.13.
Y en general a todos los propios habitantes del Municipio y turistas que nos visitan.

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

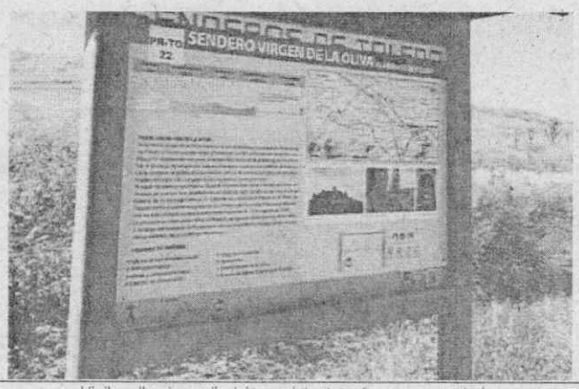
- Constitución Política Nacional artículo 311
- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, que establece los principios generales de Contratación Estatal.
- **PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA "ANAPOIMA, DESTINO TURÍSTICO DE BIENESTAR 2018-2028",**
- Decreto 1836 de 2021
- Además, y en sujeción a los lineamientos del orden nacional y departamental el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027- "ANAPOIMA EN MARCHA", proyecta el programa "ANAPOIMA ECONÓMICA Y SOSTENIBLE" cuyo objetivo es: "Apoyar el Desarrollo de sectores generadores de desarrollo económico diferente a los tradicionales, con un especial énfasis en el turismo como actividad principal y articuladora, con el fin de crear bienestar económico y social. Promover el desarrollo de emprendimientos con asesorías integrales hasta lograr la conformación de la unidad productiva. En desarrollo de la meta No. 122: "Instalar 30 señales turísticas en el cuatrienio"

8. **Objeto de contrato:**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES TURÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Para el presente proceso se requieren para su ejecución de Autorizaciones: SI _ NO X, Permisos SI _ NO X, Licencias requeridas SI _ NO X

9. **Especificaciones y alcance del objeto:** El contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

Item	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Can
1	55121718	**SEÑALES CARA SENCILLA** Con las siguientes especificaciones:  Vinilo adhesivo polimérico resistente apto para uso exterior Con protección contra rayos UV decoloro y/o deterioro	Unidad	3

		Logos del Municipio de Anapoima y el escudo del Municipio - Mapa de ubicación y leyenda sobre el sitio de interés turistico (en idioma español e inglés material reflectivo) entregada por el supervisor del contrato Cantidad: 1 vinilo por señal en una sola cara Color: Fondo de la lámina pintado en color marrón (café) Pantone 469 Adherida sobre la lámina de contenido **Cada señal debe contener como mínimo:** Altura poste: 2 metros desde la superficie (es decir, el largo total del poste debe ser de 2,5 metros) Lámina de contenido: (01) Lámina de acero galvanizado de 2 milimetros. con acabado en color marrón (café) Pantone 469 Dimensiones de 100 centimetros de alto X 150 centimetros de ancho Paral: Son dos (2) postes estructurales en tubo redondo de acero galvanizado de 3,5 " de diámetro, de 2 milimetros de espesor, en ellos debe ir soldada la lámina (soldadura profesional en cordón la cual no debe permitir filtraciones Acabado de cimentación: Los postes de señalización se entregan pintados con una base de anticorrosivo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: • Producto acondicionador y fondo anticorrosivo de alto desempeño de dos componentes (resina vinilica/alquidica + ácido) • Relación de la mezcla1:1 • Tiempo de secado 10 – 15 minutos • Apariencia mate o semi brillante Cimentación: Resanes con lechada de cemento y acelerante de fraguado acabado con pintura epoxica		
	55121718	**SEÑALES A DOBLE CARA** Con las siguientes especificaciones:  Vinilo adhesivo polimérico resistente apto para uso exterior Con protección contra rayos UV decoloro y/o deterioro Logos del Municipio de Anapoima y el escudo del Municipio Mapa de ubicación y leyenda sobre el sitio de interés turistico (en idioma español e inglés material reflectivo) entregada por el supervisor del contrato Cantidad: 2 vinilos por señal (uno por cada cara) Color: Fondo de la lámina pintado en color marrón (café) Pantone 469 Adherida sobre la lámina de contenido **Cada señal debe contener como mínimo:** Altura poste: 2 metros desde la superficie (es decir, el largo total del poste debe ser de 2,5 metros) Lámina de contenido: (01) Lámina de acero galvanizado de 2 milimetros. con acabado en color marrón (café) Pantone 469 Dimensiones de 100 centimetros de alto X 150 centimetros de ancho Paral: Son dos (2) postes estructurales en tubo redondo de acero galvanizado de 3.5 " de diámetro, de 2 milimetros de espesor, en ellos debe ir soldada la lámina (soldadura profesional en cordón la cual no debe permitir filtraciones Acabado de cimentación: Los postes de señalización se entregan pintados con una base de anticorrosivo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: • Producto acondicionador y fondo anticorrosivo de alto desempeño de dos componentes (resina vinilica/alquidica + ácido) • Relación de la mezcla1:1 • Tiempo de secado 10 – 15 minutos • Apariencia mate o semi brillante Cimentación: Resanes con lechada de cemento y acelerante de fraguado acabado con pintura epoxica	Unidad	4

55121718	**INSTALACIÓN DE CADA SEÑAL** (señal cara sencilla y/o señal doble cara) Con las siguientes especificaciones técnicas:		Unidad	7

Datos de la cimentación de los dados (dos por cada señal) en concreto	
Medidas de cada uno de los dados en concreto	0,50 metros fondo X 0,30 metros ancho X 0,30 metros largo
Fundición	En concreto de 3500 PSI
Flejes de amarre tipo araña (mínimo 2)	Varilla corrugada de 3/8 (dos por cada poste o paral) en el extremo enterrado en el dado de cimentación

El contratista será el único responsable de todos los procedimientos que adopte para la ejecución del objeto contractual, siempre deberá propender por cumplir mínimo con las especificaciones técnicas generales y particulares de su fabricación descritas en el presente documento, cabe anotar que el futuro contratista debe entregar instaladas las señales en los puntos que indique el supervisor del contrato zona urbana y rural, por lo que debe tener en cuenta el transporte usado para llevar e instalar (los parales enterrados pintados, soldados a la lámina y con el vinilo instalado según directrices del supervisor del contrato).

Imagen de referencia de la señal

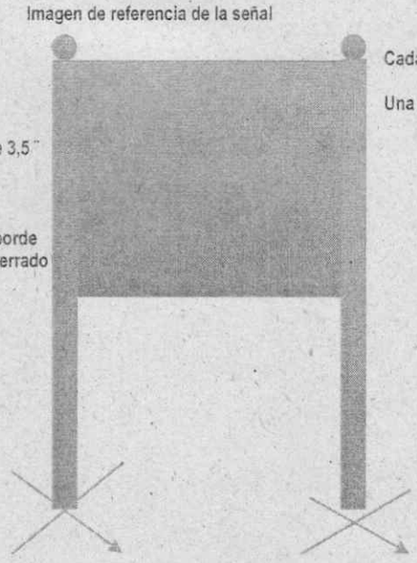
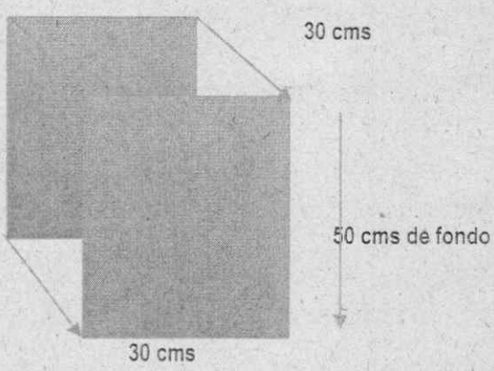


Imagen de referencia del dado de cimentación donde debe ir cada poste enterrado



19

10. **Identificación Del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC)**: De conformidad con la codificación de bienes y servicios del del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
55000000	55120000	55121700	55121718	Señales informativas

11. **Plazo de ejecución del contrato:** El plazo será de 30 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, según aplique, sin que supere el 30 de diciembre de 2026.

12. **Plazo de liquidación del contrato**: El presente contrato no requiere liquidación, de acuerdo al manual de contratación y del decreto – Ley 019 de 2012. **Nota:** A excepción de que exista un saldo a favor de alguna de las partes.

13. **Obligaciones de las partes**

A. **Del Contratista**

GENERALES En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2°, 4° y 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
4. Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes.
5. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
6. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
7. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
8. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstaculizaciones.
10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
11. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo el transporte de materiales a los diferentes sitios
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
13. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

15. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
16. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

ESPECIFICAS El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Suministrar e instalar las diferentes señales respetando las especificaciones técnicas, dichas señales deberán instalarse en zona urbana y/o rural en los sitios determinados por el Supervisor del contrato.
2. El Contratista será el responsable de todo el personal que utilice para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, por lo que el Municipio de Anapoima no tendrá relación laboral alguna con dicho personal, lo mismo sucede con la capacidad financiera, técnica y humana, la cual conoce de antemano.
3. Garantizar la entrega de los bienes con las especificaciones exigidas, en caso de que una o varias señales no cumplan con las especificaciones técnicas o sus componentes presenten defectos (en la soldadura), el contratista tendrá 48 horas para realizar el cambio por una de iguales o superiores especificaciones, tiempo que empezará a contar desde el momento en que el Supervisor del contrato le informe: verbal, escrita, telefónica, por WhatsApp o por correo electrónico. Por lo que debe contar in situ con personal profesional en soldadura.
4. Cumplir a tiempo con la entrega de las señales solicitadas.
5. Entregar todos los productos (señales) con excelente calidad y garantizar todos los componentes.
6. Realizar el transporte y la instalación de dichas señales.
7. Garantizar que las labores ejecutadas mediante el presente contrato de suministros sean las realmente citadas en el objeto contractual.
8. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
9. Y las demás necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual.

B. **Obligaciones Generales de La Entidad**: El Municipio de Anapoima, cundinamarca se obliga para con el contratista a:
1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requeria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente

14. Modalidad de Selección del Contratista, Justificación y Fundamentos Jurídicos que la soportan:

(...) **ARTICULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 5. **Contratación Mínima Cuantía** (Numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta el procedimiento aplicable a esta modalidad de selección, estableciendo que las entidades estatales podrán contratar mediante mínima cuantía cuando el presupuesto oficial del proceso no supere el 10% de la **MENOR CUANTÍA**

20V

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($490.253.400,00) M/CTE**. Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía para el Municipio de Anapoima tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE.**

Es por lo anteriormente expuesto que esté proceso se realizará mediante la Contratación de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera dicho monto.

15. **Estudio Económico del Sector:** El estudio se encuentra discriminado en el **Anexo 1** denominado "Estudio de mercado". El cual hace parte integral del presente estudio previo.

Dado que el presente proceso es por bolsa entonces el presupuesto del Municipio de Anapoima es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL ALCALDÍA DE ANAPOIMA								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Sub Total (Uni+IVA)	Valor Total
1	SEÑALES CARA SENCILLA Con las siguientes especificaciones: Vinilo adhesivo polimérico resistente apto para uso exterior Con protección contra rayos UV decoloro y/o deterioro Logos del Municipio de Anapoima y el escudo del Municipio - Mapa de ubicación y leyenda sobre el sitio de interés turístico (en idioma español e inglés material reflectivo) entregada por el supervisor del contrato Cantidad 1 vinilo por señal en una sola cara Color Fondo de la lámina pintado en color marrón (café) Pantone 469 Adherida sobre la lámina de contenido Cada señal debe contener como mínimo: Altura poste 2 metros desde la superficie (es decir, el largo total del poste debe ser de 2,5 metros) Lámina de contenido (01) Lámina de acero galvanizado de 2 milímetros. con acabado en color marrón (café) Pantone 469 Dimensiones de 100 centímetros de alto X 150 centímetros de ancho Paral Son dos (2) postes estructurales en tubo redondo de acero galvanizado de 3,5 " de diámetro, de 2 milímetros de espesor, en ellos debe ir soldada la lámina (soldadura profesional en cordón la cual no debe permitir filtraciones Acabado de cimentación Los postes de señalización se entregan pintados con una base de anticorrosivo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: • Producto acondicionador y fondo anticorrosivo de alto desempeño de dos componentes (resina vinílica/alquídica + ácido) • Relación de la mezcla1:1 • Tiempo de secado 10 – 15 minutos • Apariencia mate o semi brillante Cimentación Resanes con lechada de cemento y acelerante de fraguado acabado con pintura epoxica	Unidad	3	$ 1,897,143	19%	$ 322,457	$ 2,019,600	$ 6,058,800
2	SEÑALES A DOBLE CARA Con las siguientes especificaciones: Vinilo adhesivo polimérico resistente apto para uso exterior Con protección contra rayos UV decoloro y/o deterioro Logos del Municipio de Anapoima y el escudo del Municipio Mapa de ubicación y leyenda sobre el sitio de interés turístico (en idioma español e inglés material reflectivo) entregada por el supervisor del contrato Cantidad 2 vinilos por señal (uno por cada cara) Color Fondo de la lámina pintado en color marrón (café) Pantone 469 Adherida sobre la lámina de contenido Cada señal debe contener como mínimo: Altura poste 2 metros desde la superficie (es decir, el largo total del poste debe ser de 2,5 metros)	Unidad	4	$ 1,926,050	19%	$ 365,950	$ 2,292,000	$ 9,168,000

	Lámina de contenido (01) Lámina de acero galvanizado de 2 milímetros. con acabado en color marrón (café) Pantone 469 Dimensiones de 100 centímetros de alto X 150 centímetros de ancho Paral Son dos (2) postes estructurales en tubo redondo de acero galvanizado de 3,5 " de diámetro, de 2 milímetros de espesor, en ellos debe ir soldada la lámina (soldadura profesional en cordón la cual no debe permitir filtraciones Acabado de cimentación Los postes de señalización se entregan pintados con una base de anticorrosivo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: • Producto acondicionador y fondo anticorrosivo de alto desempeño de dos componentes (resina vinílica/alquídica + ácido) • Relación de la mezcla1:1 • Tiempo de secado 10 – 15 minutos • Apariencia mate o semi brillante Cimentación Resanes con lechada de cemento y acelerante de fraguado acabado con pintura epoxica							
3	INSTALACIÓN DE CADA SEÑAL (señal cara sencilla y/o señal doble cara) Con las siguientes especificaciones técnicas: Datos de la cimentación de los dados (dos por cada señal) en concreto Medidas de cada uno de los dados en concreto 0,50 metros fondo X 0,30 metros ancho X 0,30 metros largo Fundición En concreto de 3500 PSI Flejes de amarre tipo araña (mínimo 2) Varilla corrugada de 3/8 (dos por cada poste o paral) en el extremo enterrado en el dado de cimentación El contratista será el único responsable de todos los procedimientos que adopte para la ejecución del objeto contractual, siempre deberá propender por cumplir mínimo con las especificaciones técnicas generales y particulares de su fabricación descritas en el presente documento, cabe anotar que el futuro contratista debe entregar instaladas las señales en los puntos que indique el supervisor del contrato zona urbana y rural, por lo que debe tener en cuenta el transporte usado para llevar e instalar (los parales enterrados pintados, soldados a la lámina y con el vinilo instalado según directrices del supervisor del contrato). • Un poste a cada lado de 3,5 " • Cada poste debe medir 2 metros desde el borde superior de la cimentación más 50 cms enterrado en el dado de cimentación • Cada poste debe tener en su extremo Una tapa en lámina que no le entre agua • Dos varillas de 3/8 en cada poste Imagen de referencia de la señal Imagen de referencia del dado de cimentación donde debe ir cada poste enterrado	Unidad	7	$ 494,118	19%	$ 93,882	$ 588,000	$ 4,116,000
							TOTALES	$ 19,342,800

16. **Costos Asociados a la Ejecución del Contrato:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Porcentaje	Impuesto / tasa
2.5%	Renta pro deporte municipal
4%	Pro adulto mayor
2%	Pro Cultura
0.9%	ICA Actividades comerciales
3.5%	Retefuente Compras – no declarante

21

2.5%	Retefuente Compras – declarante
2%	Estampilla para la Justicia Familiar Art. 6 Acuerdo 004/2023
15%	Rete IVA gravados

Aspectos generales: Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS** de la economía.

La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de Transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

[1] Banco de la República. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm.

Aspectos normativos:

- **La normatividad aplicable al proceso de contratación:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015,
- Además, y en sujeción a los lineamientos del orden nacional y departamental el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027- "ANAPOIMA EN MARCHA", proyecta el programa "ANAPOIMA ECONÓMICA Y SOSTENIBLE" cuyo objetivo es: "Apoyar el Desarrollo de sectores generadores de desarrollo económico diferente a los tradicionales, con un especial énfasis en el turismo como actividad principal y articuladora, con el fin de crear bienestar económico y social. Promover el desarrollo de emprendimientos con asesorías integrales hasta lograr la conformación de la unidad productiva.
- Ley 2294 DE 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
- Acuerdo Municipal N° 0032 del 1° de junio de 2024 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "ANAPOIMA EN MARCHA".
- Acuerdo Municipal N° 014 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- Decreto-Ley 0624 de 30 de marzo de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".

Aspectos Técnicos: Estudio de la demanda

Histórico de compras o adquisiciones del Municipio de Anapoima y/o otras Entidades Estatales consumidoras del bien o servicio.
Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP:

Año	Municipio	Objeto	Plazo	Valor
2015	FONTUR	**Contrato de Interventoría No. 045 - 2015** Interventoría Técnica, Administrativa, Operativa, Ambiental Y Financiera Para "Las Obras De Señalización Vehicular Y Peatonal Turística De La Ciudad De Medellín, Mediante La Producción, Suministro E Instalación De Señales Tipo Verticales Elevadas Turísticas, Tipo Tótem, Paneles, Direccionales Y Monolitos Entre Otras	7 meses	$95.646.008
2018	Departamento de Antioquia	**Contrato de Suministro No. 8224 – 2019** Suministro e instalación de la señalización vertical informativa elevada en la red vial a cargo del Departamento de Antioquia, subregión del Suroeste y Oriente	4.5 meses	$1.348.064.149
2018	Secretaría Distrital de Bogotá	**Contrato de Suministro No. 32463166 – 2018** Fabricación, suministro e instalación de señalética y/o señalización para la policía metropolitana de Bogotá y la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y justicia	6 meses	$80.000.000
2020	IDRD Bogotá	**Contrato de Suministro No. 008 – 2020** Contratar el suministro de material de señalización para la operación de los corredores viales habilitados para lá ciclovía en Bogotá D. C.	4 meses	$1.372.000.000
2020	INVÍAS	**Contrato de Suministro No. 008 – 2020** Construcción de obras y señalización para la seguridad vial en vías a cargo de INVIAS en jurisdicción de la Dirección Territorial Casanare	30 días	$120.950.000
2021	Municipio de Manizales	**Contrato de Suministro No. 016 – 2021** Señalización vial horizontal vertical, reductores de velocidad, dispositivos especiales y adecuaciones de andenes y separadores en diferentes sitios del Municipio de Manizales	8 meses	$351.218.984
2024	Municipio de Medellín	**Contrato de Suministro No. 70007024 – 2024** Señalización vial, horizontal y vertical de diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos	3 meses	$2.782.558.122
2025	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 249 – 2025** Suministro e instalación de señales turísticas en el Municipio de Anapoima	2 meses	$38.437.000

RECURSOS PRESUPUESTADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL

AÑO	RECURSOS PRESUPUESTADOS INICIO CADA AÑO
2025	$39.344.256
2026	$19.342.800

DESEMPEÑO DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL

MERCADO NACIONAL
El turismo en Colombia según Procolombia año 2025 presenta un consumo más cauto en términos de pernoctación y gasto por viaje.

- **Gasto del Turismo Interno**
  El turismo doméstico aporta aproximadamente 5.066 millones de dólares al gasto turístico total del país, representando el 30,2% de la demanda global frente al 69,8% de la demanda internacional.

- **Hábitos de viaje**
  - **Pernoctación:** La duración promedio de los viajes internos de los colombianos oscila entre 3 y 4 días. Un porcentaje elevado de los viajes domésticos se realiza para visitar familiares o amigos.
  - **Ocupación hotelera:** Los viajeros colombianos siguen sustentando la base de la ocupación en establecimientos tradicionales, representando cerca del 70% del hospedaje contratado en el territorio nacional.

- **Gasto Promedio Diario**
  El gasto promedio de un viajero nacional en trayectos de ocio se mantiene contenido muy cerca de los $130.000 diarios - **(Procolombia, 2025)**

22

DANE

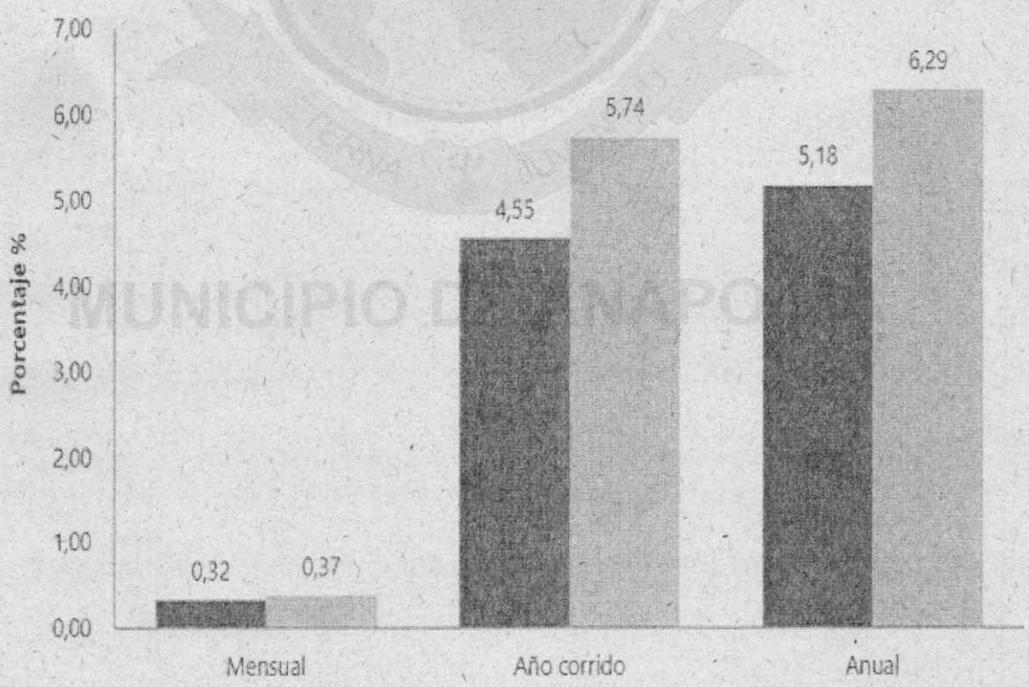
7 de octubr

Boletín técnico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



MERCADO INTERNACIONAL

El turismo internacional se ha consolidado como una de las fuentes de ingreso no minero-energéticas más importantes para Colombia.

- **Aporte Económico e Ingresos**
  El turismo receptor generó 13.948 millones de dólares en divisas, registrando un crecimiento sostenido impulsado por el aumento en el tráfico aéreo de pasajeros.

- **Generación de Empleo**
  El turismo que se encuentra vinculado a la demanda externa y nacional alcanzó casi un millón de empleos lo que representa una expansión superior al 10% (2024 - 2025), en donde las ocupaciones o actividades con mayor ocupación continúan siendo la gastronomía y el alojamiento que aportaron 59,4%

- **Mercados Emisores**
  EEUU se mantiene como el principal país de origen de visitantes extranjeros gracias a una concentración de entre el 21% - 26% de la participación, y lo siguen países de Latinoamérica como México, Ecuador, Chile y Venezuela

- **Aporte al PIB**
  La contribución del sector turístico en la economía colombiana ha avanzado progresivamente y hoy en día llega a representar cerca del 2,35% de todos los porcentajes totales, y pesa en el PIB un valor muy cerca al 5% al sumar todas las líneas que tienen que ver directa e indirectamente con toda la cadena.

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA GLOBAL

La economía internacional ha presentado un comportamiento divergente y de desaceleración gradual en bloques desarrollados enfrentando debilidad industrial y altas tasas de interés. Las cifras que consolida el DANE ubican el crecimiento de Colombia por encima de economías desarrolladas del bloque europeo ya que el promedio general de Unión ha oscilado entre el 1,2% y el 1,5%. En los balances presentados por la misma entidad, el país se mantiene como uno de los de mayor dinamismo.

La dinámica mundial afecta de diversas formas los frentes que son clave de la economía nacional, se reporta presión en el déficit comercial debido a fluctuaciones en los precios internacionales de los combustibles y bienes manufacturados que son importados. La desaceleración de varios socios clave en la región ha generado volatilidades en las exportaciones tradicionales de petróleo y carbón frente a un repunte moderado de bienes agrícolas como café y banano gracias a los precios internacionales.

Las tensiones logísticas globales post pandemia se han normalizado en gran medida, pero los costos de insumos importados continúan transmitiéndose a los costos de producción locales de la industria nacional.

El DANE concluye que la economía global avanza a un ritmo heterogéneo y moderado, con bloques tradicionales creciendo débilmente, pero con economías emergentes e intermedias que muestran mayor resiliencia interna, es un marco internacional retador, pero Colombia ha logrado mantener tasas de expansión superiores al promedio de la OCDE y de la Unión Europea.

De la revisión de la contratación realizada en el SECOP se observa que no hay acuerdo marco relacionado con el objeto del presente proceso.

17. **Análisis de la exigencia de garantía:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seriedad de la Oferta	Con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

230

Calidad de los bienes	Con vigencia a seis (6) meses a partir de la entrega de los elementos a la entidad	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

18. **Supervisión Del Contrato:** La supervisión del contrato estará a cargo del **SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS** del Municipio o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional **SECOP II**, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

    El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

19. **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)** Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del siguiente certificado de disponibilidad:

NUMERO	FECHA	VALOR
2026001084	27/10/2026	$19.342.800

20. **Presupuesto Asignado y Justificación:** El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (19.342.800) M/CTE**, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas eran de su propia cuenta y riesgo. **EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA** no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

21. **Forma de pago:** **El MUNICIPIO DE ANAPOIMA** pagará al contratista el valor del presente contrato así: **UN UNICO PAGO,**

    Previa presentación por parte del contratista de:

    - Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con los formatos establecidos por la Administración Municipal. Si lo amerita.
    - Acta de entrada y salida de almacén
    - Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
    - Cumplimiento de aportes a seguridad social
    - Certificación bancaria
    - Y demás soportes exigidos por el supervisor y por la tesorería municipal.

A la factura o documento equivalente se deberá anexar la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos:

1. **Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrita).**
   El proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

2. **Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.**
   Personas jurídicas Anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar.
   En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.
   En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometa a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.
   Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)
   Personas Naturales: Anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar.

3. **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía**
   Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

4. **Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar.** (Si aplica)
   Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

5. **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos**
   Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. **Consorcio y Uniones Temporales**
   Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

7. **Compromiso anticorrupción**
   Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

8. **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme**
   Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

   1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
   2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen,

9. . **Copia del Registro Único Tributario.**

240

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

10. **Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales y medidas correctivas)**
En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

11. **Certificado Redam** (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.

12. **Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.gov/co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

13. **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas, firmado en original**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento. Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

14. **Certificación Bancaria**
El proponente deberá allegar certificación bancaria.

15. **Formato de declaración de bienes y rentas**
Para las personas naturales anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más resiente. Para las personas jurídicas anexar declaración de renta 2023 presentada en el año 2024 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. Financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

16. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Los proponentes deben acompañar su propuesta con la póliza de seriedad de la oferta, en cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial de la convocatoria, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

17. **Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)**
Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos; donde 1 de los contratos en cuanto a la experiencia tenga como objeto el Suministro de Señales Informativas o Suministro de Señales Turísticas o Suministro e Instalación de Señalética.

- Deberá entregar acta de liquidación de dichos contratos o certificación de los contratantes

- Factura, en caso de que la contratación sea con entidad privada

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME
En virtud de lo estipulado en el numeral 3°.del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 2	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.
En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

18. **Requisito SS-T.**
El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables-De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)
Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente.
Nota 2. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST.
Nota 3: En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST.
Nota 4: Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y último pago de ARL, EPS Y AFP.

19. **Requisitos técnicos:** El oferente deberá acreditar:
    - Un equipo disponible de mínimo 2 personas residentes del Municipio de Anapoima (presentar certificado de residencia de cada una de las personas) para el transporte cargue y descargue de las señales en el sitio destinado para la instalación de cada una de las señales en los lugares en el Municipio de Anapoima definidos por el Supervisor del contrato.

    - Contar con personal profesional en soldadura residente en el Municipio de Anapoima (presentar certificado de residencia de cada una de las personas)

WILFREDO MARTINEZ ALONSO
Secretario de Despacho
Secretaria de Turismo y Sectores Económicos

SERVIDOR PUBLICO	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombres	Miguel Fernando Rueda Delgado	Francy Mabel Delgado Guerrero	Wilfredo Martinez Alonso
Cargo	Técnico Administrativo	Secretaria de Despacho - Contratación	Secretario de Despacho